



Las entrevistas en audiencia pública a los participantes en el concurso de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social convocado para la renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia (CNJ) se realizarán la próxima semana.

Este proceso se desarrollará entre el miércoles 6 y el viernes 8 de septiembre de 2017, de 08:30 a 17:30, en el Centro de Formación de la Escuela de la Función Judicial ubicado en la Avenida 9 de Octubre N 26-41 y Santa María, al norte de Quito.

El sábado 9 de septiembre se efectuarán las entrevistas a quienes no comparecieron debido a casos de fuerza mayor, debidamente justificados.

Según el artículo 26 del [reglamento](#) , en la entrevista, los aspirantes deben exponer verbalmente, en 15 minutos, por qué aspiran a pertenecer a la CNJ; su experiencia profesional;

y, su concepción sobre la administración de justicia en el Ecuador.

La entrevista no es puntuada y es un mecanismo de participación ciudadana que permitirá, de forma pública, divulgar entre la comunidad el perfil de los postulantes a jueces de la CNJ.

El desarrollo de las entrevistas podrá verse, en vivo, en la página web del Consejo de la Judicatura (CJ) [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec) .

Un total de 268 postulantes acudirán a las entrevistas. Ellos superaron la fase de inscripción y postulación tras cumplir con los requisitos generales contemplados en el reglamento del concurso.

Entre otras cosas, acreditaron que son: ecuatorianos y están en goce de los derechos políticos; que tienen título de tercer nivel en Derecho (legalmente reconocido en el país) y que han ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años. Además, no están incurso en las inhabilidades, prohibiciones o incompatibilidades previstas en ley para ejercer el cargo de juez o jueza de la CNJ.

Hasta el 19 de septiembre, los postulantes deben entregar en la Dirección Nacional de Talento Humano del CJ los documentos de su carpeta personal que serán valorados en la etapa de méritos.

### **Ciudadanía puede impugnar a postulantes**

Paralelamente, desde el 6 al 15 de septiembre, cualquier persona puede impugnar, con fundamentos y documentos, a los aspirantes respecto a faltas de probidad o idoneidad; cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; falsedad en la información otorgada; e inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley.

Las impugnaciones deben enviarse a la dirección de correo electrónico [jueces.cortenacional17@funcionjudicial.gob.ec](mailto:jueces.cortenacional17@funcionjudicial.gob.ec)

adjuntando archivos en formato PDF de, al menos, los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de quien impugna. Si es una persona jurídica, lo hará a través de su representante legal, quien acompañará, además las copias de la cédula de ciudadanía y de su nombramiento vigente.

2. La documentación que sustente la impugnación, de preferencia en copia certificada. Si quien impugna no tiene en su poder información relevante, determinará con exactitud en qué institución reposa esa documentación. El Consejo de la Judicatura podrá pedir a entidades públicas o privadas información al respecto.

Si el impugnante no tiene correo electrónico podrá presentar físicamente la impugnación y los sustentos, dentro del tiempo establecido, en la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, en Quito, (ubicado en la Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar), así como en las Direcciones Provinciales a nivel nacional.

3. Indicación de la dirección de correo electrónico en donde se le puede notificar y su dirección domiciliaria.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN**